

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE TURÍSTICA DOSMILTRES S.A.
"COTRATUDOSSA"

Período: Enero 01 a Diciembre 31 del 2008.

Se ha procedido a revisar los Estados Financieros correspondientes al período enero 1 a diciembre 31 de 2008, de la Compañía de Transporte Turística Dosmiltres S.A. COTRATUDOSSA, junto con los respectivos soportes de la información allí presentada.

He podido constatar que toda la documentación se encuentra elaborada de acuerdo a las normas ecuatorianas contables generalmente aceptadas (NEC), así como a los requerimientos del Servicio de Rentas Internas (SRI), en lo que se refiere a presentación. En cuanto a los Estados Financieros, están debidamente estructurados según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías.

En cuanto a los comprobantes de pago, ingresos de caja y egresos de caja, están elaborados y ordenados secuencialmente.

Las facturas emitidas a clientes, que corresponden a las ventas de la Compañía, están debidamente elaboradas, registradas y archivadas, salvo dos facturas que se extraviaron, ya que se les entregó a los señores accionistas para que entreguen a los clientes.

Los comprobantes de pago, corresponden a la compra de servicio de transporte que se realiza a los accionistas por el

alquiler de sus vehículos, así como por pagos a proveedores, por concepto de publicidad, útiles de oficina, servicios, sueldos y salarios, gastos para trámites en la Comisión de Tránsito para la obtención del Permiso de Operación a Nivel Nacional, y demás gastos corrientes que sirven para la correcta administración de la compañía.

Se procedió también a revisar el libro de Bancos de la Compañía, el mismo que está debidamente llevado y conciliado en forma mensual, con el respectivo soporte de los ingresos y egresos de bancos, en orden secuencial correcto, sustento del movimiento económico.

Los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la empresa, por lo que los ingresos allí registrados, corresponden a los valores que ingresan a la compañía por concepto de alquiler de los vehículos de los accionistas, así como por cuotas y contribuciones voluntarias, para el mantenimiento de la Compañía.

Atentamente,



Sr. David Molina

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

"COTRATUDOSSA"